

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

75

COLMENAR VIEJO NÚMERO 6

EDICTO

D./DÑA. M.TERESA PEREZ ABAD LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 06 DE COLMENAR VIEJO

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 620/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“ SENTENCIA Nº 119/2016

En Colmenar Viejo a dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis.

La Ilma. Sra. D.ª Raquel Sánchez Escobar juez de Instrucción ha visto los presentes autos de procedimiento por delito leve número 620\16 seguidos por la presunto delito de hurto, con intervención del Sr Fiscal, en representación de la acción pública y como implicados: AGUSTÍN AGUILERA BELTRAN Y LUIS ORAMAS RAMOS.

FALLO

Que debo condenar y condeno a LUIS ORAMAS RAMOS como autor responsable de una delito de hurto del artículo 234.2 CP a la pena de un mes de multa a razón de 4 euros diarias, quedando en caso de impago sujetas a la responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas y al pago de las costas causadas.

Que indemnice al denunciante AGUSTÍN AGUILERA BELTRAN en la cantidad que se determine en ejecución.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal, y demás partes intervinientes e implicados, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación de la presente Resolución.

PUBLICACIÓN.- Publicada y leída que ha sido la anterior resolución el mismo día de su fecha estando en audiencia pública, doy fe.”

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D. LUIS ORAMAS RAMOS, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Colmenar Viejo, a 25 de enero de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/3.338/17)

